

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2018. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 8 de febrero de 2018, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	157.600 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	134.128,78 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	450 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	10.500 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	67.626,14 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	17.549,98 €
TOTAL	387854,90 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	142.600 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	8.000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	6.000 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	138.800 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	20.000 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	72.454,90 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL	387.854,90 €

Plantilla de personal RPT

A) Personal funcionario

Denominación de la plaza: secretario-interventor.

Número de plazas: 1.

Grupo: A1.

Escala: habilitación estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Denominación de la plaza: auxiliar administrativo.

Número de plazas: 2.

Grupo: C2.

B) Personal laboral

Denominación de la plaza: agente de desarrollo local.

Número de plazas: 1.

Laboral indefinido.

Denominación de la plaza: peón servicios múltiples.

Número de plazas: 2.

Laboral temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Horcajo de la Sierra, a 6 de marzo de 2018.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/8.906/18)

